

En Tres Cantos, a 29 de mayo de 2009.—La segunda teniente de alcalde, Araceli Temprado Pastor.

(03/17.720/09)

TRES CANTOS

LICENCIAS

Número de expediente: 0031-C/09.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: línea TAV Madrid-Valladolid, punto kilométrico 16,927.

Titular: "Vodafone España, Sociedad Anónima".

Se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de referencia, lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el establecimiento de la citada actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta horas a trece y treinta horas, en la Sección de Licencias de la Concejalía de Urbanismo (segunda planta del Ayuntamiento).

Tres Cantos, a 6 de mayo de 2009.—El alcalde, PD, la técnico de Urbanismo, Purificación Vicente Torres.

(02/5.925/09)

TRES CANTOS

LICENCIAS

Número de expediente: 0028-C/09.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: línea TAV Madrid-Valladolid, punto kilométrico 16,927, "BP Solar".

Titular: "France Telecom España, Sociedad Anónima".

Se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de referencia, lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el establecimiento de la citada actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta horas a trece y treinta horas, en la Sección de Licencias de la Concejalía de Urbanismo (segunda planta del Ayuntamiento).

Tres Cantos, a 7 de mayo de 2009.—El alcalde, PD, la técnico de Urbanismo, Purificación Vicente Torres.

(02/5.921/09)

TRES CANTOS

LICENCIAS

Número de expediente: 0030-C/09.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: línea TAV Madrid-Valladolid, punto kilométrico 14,217, calle Boca TR (colegio "Sur").

Titular: "Vodafone España, Sociedad Anónima".

Se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de referencia, lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el establecimiento de la citada actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta horas a trece y treinta horas, en la Sección de Licencias de la Concejalía de Urbanismo (segunda planta del Ayuntamiento).

Tres Cantos, a 6 de mayo de 2009.—El alcalde, PD, la técnico de Urbanismo, Purificación Vicente Torres.

(02/5.922/09)

VALDEMORILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2009, adoptó acuerdo provisional relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), en los términos que son de referencia en su expediente.

El citado acuerdo provisional y su respectivo expediente estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Valdemorillo, en días y horas hábiles de oficina, durante treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

En el caso de no presentarse reclamaciones en ese plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional citado, de conformidad con el artículo 17.3 del citado texto refundido y párrafo segundo del artículo 49 de la Ley 7/1985 citada.

Valdemorillo, a 21 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Pilar López Partida.

(03/17.369/09)

VALDEMORILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2009, adoptó acuerdo provisional relativo a la modificación de la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, en los términos que son de referencia en su expediente.

El citado acuerdo provisional y su respectivo expediente estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Valdemorillo, en días y horas hábiles de oficina, durante treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

En el caso de no presentarse reclamaciones en ese plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional citado, de conformidad con el artículo 17.3 del citado texto refundido y párrafo segundo del artículo 49 de la Ley 7/1985 citada.

Valdemorillo, a 21 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Pilar López Partida.

(03/17.370/09)

VALDEMORILLO

LICENCIAS

Por "Cecilio Nogal, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para comercio al por menor de materiales de construcción en el camino de Robledo de Chavela, número 9, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que